COMUNICADO N° 088-2022-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 020-2022-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO *(Aulacomya atra)*, EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ESCORIA (S/C) – ILO (S/C) / MOQUEGUA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HUANCA OCHOA Aurora Del Rocio FAU 20565429656 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/10/2022 20:58:52-0500

Señores:
EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 020-2022-SANIPES/SDFSA,** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°184-2022-SANIPES/DFS de fecha 11 de octubre de 2022, toda vez, que el laboratorio de CERPER S.A. y el laboratorio de SGS del Perú S.A.C., mediante **Informes de Ensayo[1],** emitieron dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 3.09.2022; muestra:** choro (*Aulacomya atra*)
  Estación S/C: Cadmio: 0,813 mg/kg
- **MONITOREO 21.09.2022; muestra:** choro (*Aulacomya atra*)
  Estación S/C: Cadmio: 0,988 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA), mediante Informe Técnico N°287-2022-SANIPES/DFS/SDFSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder 2 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados el 8 y 29 de setiembre de 2022 y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*)**,** procedentes del **área de producción (banco natural) Escoria (S/C) - Ilo (S/C) / Moquegua.**

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Escoria (S/C) - Ilo (S/C) / Moquegua, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos,** a partir del 10 de octubre de 2022.

San Isidro, 11 de octubre de 2022

(Firmado digitalmente)
AURORA DEL ROCIO HUANCA OCHOA
SUBDIRECTORA
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

[1] Informes de Ensayo N° 1-10699/22, N° AG2273728

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MELENDEZ ALCAZAR Arthur Juan FAU 20565429656 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/10/2022 16:12:30-0500